

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE “SERVICIO INTEGRAL DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN NOÁIN Y ZULUETA, CAMPAÑAS 2026-2027 A 2029-2030 (EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS 2026-2027-2028-2029)”. EXP. 3100/2026

Contrato superior al umbral comunitario	NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Ayuntamiento del Valle de Elorz
2. **Órgano de contratación:** Alcaldía
3. **Responsable del contrato:** Área de Urbanismo
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Plaza Los Fueros, 3
- 31110 – Noáin

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Contratación plurianual del servicio integral de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, desmontaje y retirada del alumbrado navideño municipal en los núcleos de Noáin y Zulueta durante cuatro campañas, desde 2026-2027 hasta 2029-2030 que se corresponderán con los ejercicios presupuestarios 2026, 2027, 2028 y 2029.

La prestación comprende el montaje y desmontaje de elementos de propiedad municipal, el alquiler de motivos aportados por la adjudicataria y el suministro extraordinario, durante la primera campaña, de nuevos elementos que pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

2. Necesidades para satisfacer

Garantizar la disponibilidad y correcto funcionamiento del alumbrado navideño municipal en las fechas que determine anualmente el Ayuntamiento, con una imagen



homogénea, adecuada al espacio urbano y eficiente energéticamente.

El contrato incluye el replanteo previo, transporte, montaje, conexionado, programación, pruebas, documentación técnica o legalización exigible, mantenimiento, atención de incidencias, desmontaje, retirada y entrega ordenada de los elementos municipales.

La contratación plurianual pretende mejorar la planificación, la disponibilidad de motivos, la concurrencia empresarial, la seguridad de los trabajos y la continuidad estética y funcional del servicio.

3. Codificación

Código CPV principal orientativo: 50232110-4 — Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública.

CPV complementario orientativo: 31522000-1 — Luces para árbol de Navidad.

4. Lotes

División en lotes: **NO**

Haciendo alusión al art. **41.1 LFCP**, la no división de lotes queda justificada por la interdependencia entre material municipal alquilado y suministrado, la necesidad de un único responsable en la seguridad eléctrica, la coordinación de puntos de alimentación y protecciones, la necesidad de una respuesta unitaria frente a incidencias, el riesgo de interferencias entre distintos adjudicatarios y la dificultad para delimitar responsabilidades sobre anclajes, conexiones y averías.

5. Admisibilidad de variantes

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

NO, sin perjuicio de la equivalencia técnica admitida para los modelos de referencia indicados en las prescripciones técnicas.

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO



1. Presupuesto de licitación

Presupuesto base de licitación: 101.999,08 € sin IVA, más 21.419,81 € de IVA (21 %), resultando un total de CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (123.418,89 €), IVA incluido.

El procedimiento de licitación es de tramitación anticipada y se supedita la adjudicación del contrato a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente.

2. Valor estimado

Valor estimado del contrato: CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (101.999,08 €), IVA excluido. Este importe se ha calculado sin prórrogas ni modificaciones cuantificadas.

3. Sistema de determinación del precio.

Presupuesto por partidas, con un coste anual recurrente de 24.000,00 € sin IVA y un suministro extraordinario de 5.999,08 € sin IVA exclusivamente en la campaña 2026-2027.

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Ejercicio 2026: 36.298,89 € IVA incluido (29.999,08 € sin IVA + 6.299,81 € de IVA).
Ejercicio 2027, 2028 y 2029: 29.040,00 € IVA incluido por campaña (24.000,00 € sin IVA + 5.040,00 € de IVA).

Partida o partidas presupuestarias:

- 0-33801-2262000 Gastos diversos festejos populares.
- 0-33801-6290000 Adquisición de motivos de alumbrado navideño.

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

NO

7. Forma de pago:

El licitador facturará los servicios en la última semana del mes de diciembre de cada



año (campaña 2026-2027 en diciembre de 2026, y de ese modo de forma sucesiva, el resto de campañas) y sus servicios serán abonados a los 30 días.

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

Cuatro campañas navideñas: 2026-2027, 2027-2028, 2028-2029 y 2029-2030, que se corresponden con los ejercicios presupuestarios 2026, 2027, 2028 y 2029. Las fechas concretas de replanteo, montaje, encendido, apagado y desmontaje se fijarán anualmente por el Ayuntamiento mediante la correspondiente orden de inicio de campaña.

2. Plazos parciales:

Las fechas parciales de cada campaña serán las que determine anualmente el Ayuntamiento. Calendario mínimo y plazos de montaje/desmontaje.

3. Prórroga:

NO

4. Plazo de garantía comercial del material:

2 años para el material suministrado.

5. Lugar de ejecución del contrato:

Núcleos de Noáin y Zulueta, en las ubicaciones indicadas en las prescripciones técnicas y en las que se concreten en el replanteo previo de cada campaña.

E. GARANTÍA

1. Garantía definitiva:

4 % Importe de la adjudicación.



F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2023, 2024 y 2025) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio, igual o superior 35.000 euros anuales (IVA excluido), en al menos uno de los tres años referidos anteriormente.

2. Solvencia técnica o profesional

La solvencia técnica o profesional deberá acreditar experiencia y medios adecuados para la ejecución de servicios de alumbrado ornamental exterior de naturaleza igual o similar.

- Relación de servicios de esta o similar naturaleza que el objeto del contrato, efectuados por el licitador durante los tres últimos años (2023, 2024 y 2025), en la que se indique la denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.
- Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en alguno de los tres últimos años un servicio de instalación similar (instalación alumbrado exterior y/o navideño) de importe igual o superior a 35.000 euros (IVA excluido). El contrato deberá tener por objeto, servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato. Esta circunstancia deberá avalarse con justificantes o certificados de dichos contratos de suministro expedidos por sus destinatarios.

Los servicios realizados para este Ayuntamiento podrán comprobarse de oficio cuando así lo permita el pliego administrativo.



G. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

La documentación concreta que debe figurar en este sobre es la siguiente:

- **Declaración responsable de la persona licitadora**, conforme al Anexo I que se adjunta al presente Pliego, indicando entre otras cuestiones, que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 LFCP.

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

La propuesta técnica deberá permitir valorar la organización del servicio y la calidad y coherencia estética de los motivos ofrecidos.

- Memoria de organización por campaña, replanteo, planificación, medios humanos y materiales, camión cesta/plataformas y medidas de seguridad.
- Plan de mantenimiento y atención de incidencias, garantizando atención inmediata de situaciones de riesgo y resolución de averías ordinarias en un máximo de 24 horas.
- Fichas técnicas e imágenes de los motivos alquilados y suministrados; propuesta de distribución y coherencia estética; procedimientos de montaje, pruebas, inventario y entrega final.

IMPORTANTE: no podrá incluirse en el archivo sometido a juicio de valor información que permita conocer anticipadamente la oferta económica u otros criterios automáticos, si así se estructura el procedimiento.

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

Los criterios cuantificables mediante fórmula se presentarán conforme al modelo Anexo II que acompañe al pliego administrativo.

Se incluirán los criterios automáticos que finalmente se aprueben, incluida la oferta económica y, en su caso, otros compromisos objetivamente cuantificables.



H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia.- Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Elorz

Suplente.- Primer Teniente de Alcalde del Valle de Elorz

Vocales:

- D. Carlos Revilla Pascual, Interventor del Valle de Elorz
- Don Víctor Mendivil Zubizarreta, Secretario del Valle de Elorz).
- Doña Begoña Lausin Serrano, Arquitecta municipal o quien le sustituya.
- Don Miguel Galafate, encargado de Mantenimiento de edificios e Instalaciones Municipales, o quien le sustituya.

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios deberán combinar la oferta económica con la calidad técnica, la organización por campaña, la coherencia estética de los motivos, los medios disponibles y el plan de mantenimiento.

1. Oferta económica: 50 puntos.
2. Propuesta técnica: 20 puntos.
3. Garantía comercial del material: 10 puntos.
4. Material suministrado: 10 puntos.
5. Criterio social: 10 puntos.

1. Criterios de adjudicación:

1.OFERTA ECONÓMICA

50 puntos

La valoración de la oferta económica que se hará de acuerdo con lo siguiente: - Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.



A la oferta económica más baja, se le asignará la puntuación máxima (10 puntos suministro y 40 puntos alquiler, montaje y desmontaje) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula para aplicar la siguiente:

A1) Oferta económica para el suministro extraordinario previsto en 2026 sobre el precio inicial de 5.999,08 €:

Oferta más barata
Puntos oferta = _____ * 10

Oferta

A2) Oferta económica para el alquiler, montaje y desmontaje anual sobre el precio inicial de licitación 24.000 €:

Oferta más barata
Puntos oferta = _____ * 40

Oferta

Se presumirá anormalmente baja la oferta económica que represente una baja superior al 15% respecto del presupuesto de licitación correspondiente.

2. PROPUESTA TÉCNICA 20 puntos

Se valorarán mediante criterios objetivos y verificables la calidad y coherencia estética de los motivos, la organización del servicio, los medios humanos y materiales, la planificación y el plan de mantenimiento.

- Calidad, características, dimensiones, homogeneidad y coherencia estética de los motivos ofertados tanto para alquiler como suministro: 10 puntos
- Organización por campaña, replanteo, medios humanos, camión cesta/plataformas, seguridad y planificación. 5 puntos.
- Plan de mantenimiento, tiempos de respuesta, pruebas, inventario y documentación de cada campaña. 5 puntos

3. PLAZO DE GARANTÍA COMERCIAL DEL MATERIAL 10 puntos

Se otorgarán las siguientes puntuaciones según la oferta que realice el licitador para el material suministrado.



1. Hasta 2 años de garantía 0 puntos
2. Hasta 3 años de garantía 5 puntos
3. 4 años o más de garantía 10 puntos

4.MATERIAL SUMINISTRADO

10 puntos

Se puntuará m.l. de tira LED ofertados por encima de los 1000 m.l. que vienen definidos en proyecto a razón de :

- Por cada 5 metros más de tira LED: 1 punto (hasta un máximo de 10 puntos).

5. CRITERIOS SOCIALES Y/O MEDIOAMBIENTALES 10 puntos.

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar para la realización y colocación de los diferentes trabajos a realizar a Centros especiales de Empleo sin ánimo de lucro, Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción conforme a lo que se indica en el pliego de prescripciones técnicas.

La acreditación de este compromiso se presentará mediante un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse el día de la firma del acta de recepción de suministro.

Las empresas que se subcontraten serán exclusivamente;

- **Centros Especiales de Empleo de iniciativa social**, conforme a la descripción y requisitos señalados en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 9/2017, de contratos del sector público.
- **Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007**, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
- **Asociaciones y fundaciones constituidas conforme a la Ley Orgánica 1/2002**, reguladora del derecho de asociación; o conforme a la Ley 50/2002, de Fundaciones.

2. Criterios de desempate:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 de la LFCP, se establece como criterio de desempate los siguientes por el orden relacionado:

- 1º) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.



2º) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

3º) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Se presumirá anormalmente baja la oferta económica que represente una baja superior al 15% respecto del presupuesto de licitación correspondiente.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La adjudicataria garantizará la no afección sobre la fauna existente en los elementos sobre los que se colocarán los elementos.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

- Se exige en este procedimiento que los licitadores tengan contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra de forma suficiente los posibles riesgos imputables a la empresa por la prestación del servicio objeto de la presente contratación con una cobertura no inferior a 200.000 €.
- Se deberá presentar justificación válida de estar al corriente del pago de la póliza.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Únicamente en el caso previsto en el criterio social del contrato.

